DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO Nº DFMARNAT/7552/2016 BITÁCORA: 15/G3-0008/12/16

AGUSTINA FLORES VILCHIS EMILIANO ZAPATA 1 VILLA VICTORIA 50960 VILLA VICTORIA, MÉXICO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0153/2012 de fecha 19 de Enero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Município, Código de identificación, Pro-	ducto Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
PARCELA NO. 282 Z-1 P5/8 DEL EJIDO VILLA VICTO F-15-114-NOM-022/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 34.184 M		- 1	4	16690230	16690233
cúbicos	! i	!		•	
PARCELA NO. 282 Z-1 P5/8 DEL EJIDO VILLA VICTO F-15-114-NOM-022/12, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.836 Metros cúb		1	2	16690234	16690235

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII- del Regtamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

PELEGACION FEDERAL FRANCISCO OSORNO SOBERÓNEL ESTADO DE MEXICO

C.c.e.n

Lic. Augusto Mitafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México. D.F. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Tolüca, Méx.

Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**EMM**MMH**VVM**

